



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Lunes, 19 de mayo de 1975

Núm. 112

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.814

Recaudación de Contribuciones

Francisco Escudero Inibarren, Recaudador de Tributos del Estado en la Segunda Zona de la capital;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona a mi cargo contra don Vicente Vallejo Marqués, por débitos pendientes de la Cuarta Jefatura Regional de Transportes (canon de coincentencia), por un importe de pesetas 7.275 de principal, más 7.275 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas para costas y gastos a resultas, con fecha 5 de mayo de 1975 se ha dictado lo siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Jefatura de Hacienda de esta provincia con fecha 2 de mayo de 1975 la subasta de bienes muebles propiedad de don Vicente Vallejo Marqués, embargados en diligencia de fecha 12 de marzo de 1975, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de mayo de 1975, a las diez horas, en las dependencias de esta Recaudación (sitas en la calle Doctor Fleming, sin número), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento general de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción,

Notifíquese esta providencia al deudor y al Depositario y anúnciese al público por medio de edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Alcaldía de esta localidad, en la Delegación de Hacienda, en las oficinas de esta Recaudación y forma usual del país".

En cumplimiento de esta providencia se publica el presente anuncio para general conocimiento del público y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único. — Vehículo articulado compuesto de tractor marca "Pegaso", de 41 HP, matrícula VA-16:587, y remolque matrícula Z-194-R, de una carga útil de 14.000 kilogramos. Tasación, 100.000 pesetas. Licitaciones: Primera, 66.666 pesetas. Segunda: 50.000 ptas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los débitos, recargos y costas.

4.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la

diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Que los bienes a enajenar se encuentran en la carretera de Logroño, kilómetro 2, "Finanzauto", bajo la custodia del propio deudor, nombrado depositario, don Vicente Vallejo Marqués, con domicilio en la calle San Rafael, número 27, segundo A, de esta ciudad, en cuyo lugar pueden ser examinados, por aquellos a quienes interese su adjudicación, a partir del día de la publicación del presente anuncio y hasta el día anterior a la subasta.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

Zaragoza a 6 de mayo de 1975. — El Recaudador, Francisco Escudero.

SECCION QUINTA

Núm. 3.779

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Mateo Gracia Lobaco solicita un duplicado del depósito definitivo constituido para responder de la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte "Sarda Soltera", durante los años 1969-74, por extravío del original, número del resguardo 19.247, 31 de octubre de 1969, para la devolución de la mencionada fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 5.463 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de mayo de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 3.780

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de derribo de las fincas números 167-169 de la calle de San Pablo y números 14 y 16 de la calle de Santa Inés, de esta ciudad, por un total importe de 445.200 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 30 de abril de 1975. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 3.746

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 117 de 1975, promovido por doña María-Luisa Orós López, contra acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, fecha 3 de marzo del año en curso, desestimatorio del recurso de reposición que interpuso contra el del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de 5 de junio de 1974, sobre no inclusión en el Registro municipal

de solares de una finca de su propiedad sita en el número 100 de la calle Arzobispo Doménech, de esta ciudad, que se confirma, y contra éste.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 5 de mayo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.747

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 118 de 1975, promovido por doña Francisca Laplana Lacambra y otra, contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 2 de octubre de 1974, por el que se declaró en estado de ruina a la casa número 13 de la calle de Prudencio, de esta ciudad, y de 26 de febrero del año en curso, desestimatorio de reposición contra el anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de mayo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.816

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 121 de 1975 promovido por don Luis Ruiz Solá, contra denegación presunta por silencio administrativo de la Dirección General de Seguridad a solicitud del recurrente, fecha 8 de agosto de 1974, sobre acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Oficial, al de su actividad como Funcionario del Cuerpo General de Policía, en situación actual de jubilado, denunciándose la mora en 6 de diciembre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de mayo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.817

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 122 de 1975, promovido por don Alfonso López Giráldez, Médico titular jubilado, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, fecha 9 de enero del año en curso, desestimatorio de su petición de modificación de la pensión que tiene reconocida, y contra el desestimatorio por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central al recurso de alzada que formuló mediante escrito de fecha 25 del propio mes y año.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 3.818

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 123 de 1975, promovido por María de la Industria Harinera Aragonesa, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, de 17 de marzo último, desestimatorio de reclamación número 24 de 1974, interpuesta contra liquidación practicada a su cargo por el concejor de Impuesto sobre Sociedades, Caudal sobre primas de Mutuas de Seguros, relativa al primer trimestre de 1974.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyu-

vantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Immortal Ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonió Bolea.

Núm. 3.813

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Don Angel Ciprés Esparza, con domicilio en Javier (Navarra), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de áridos del cauce del río Aragón, en 300 metros a partir de 100 metros aguas arriba de la desembocadura del barranco de "Asso Veral", en término municipal de Sigüés (Zaragoza), con destino a la venta, cuyo precio de carga sobre vehículo es el siguiente:

Mezcla, 30 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro del plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Mola. 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 6 de mayo de 1975. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 3.815

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte número 149 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, denominado "Rompeacos y Valdeluriés", sito en término municipal de Luna y de la pertenencia de este Ayuntamiento,

esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha de 22 de septiembre de 1975, a las nueve horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Emilio Escudero Martínez, comenzando en el punto "Collada de las Pauletas".

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Instituto (Vázquez de Mella, 10), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido los efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de mayo de 1975. — El Ingeniero Jefe provincial, Antonio Reuvelta.

Núm. 3.819

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el núm. 2.128 de 1975, instado por Miguel Martínez Cabrera, contra Mutualidad Laboral de Transportes y otros, sobre accidente, y encontrándose la empresa demandada José Ibarz Algueró en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de

asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1975, a las diez horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa José Ibarz Algueró se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 7 de mayo de 1975. — El Secretario, Rafael Alcázar.

• • •

Núm. 3.820

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 955 de 1975, instados por José Barellas Esteban, contra "Industrias Sáez" (Mario Sáez Bordonaba), en reclamación de despido, con fecha 11 de abril del corriente año se dictó sentencia, cuya parte dispositiva y fallo, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de abril de 1975. — El Ilustrísimo señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio promovido por Juan Barellas Esteban, asistido del Letrado don Angel-María Gutiérrez Rubio, contra la empresa "Industrias Sáez" (Mario Sáez Bordonaba), en reclamación por despido,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Juan Barellas Esteban contra "Industrias Sáez" (Mario Sáez Bordonaba), debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenando en consecuencia a la empresa "Industrias Sáez" (Mario Sáez Bordonaba), a que, a opción del actor, por tener más de 50 obreros fijos, lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que estaba con anterioridad al despido, o le indemnice en pesetas 20.000, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el 25 de febrero de 1975, a razón de 10.075 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el T.A. de P.L., de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso. Si recurriere la parte demandada, deberá

presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma. Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "Recursos de Suplicación" abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Benjamín Blasco." (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa "Industrias Sáez (Mario Sáez Bordonaba), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 7 de mayo de 1975. — El Magistrado, Benjamín Blasco Segura. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.836

CALATAYUD

A efectos del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por don Pascual Pérez Barranco ha sido solicitada licencia para trasladar su industria de fábrica de pan de su actual emplazamiento en plaza del Olivo a calle Alta de la Correa, 3.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse observaciones o reclamaciones ante esta Alcaldía, en plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 10 de mayo de 1975. — El Alcalde, José Galindo Antón.

Núm. 3.842

EJEJA DE LOS CABALLEROS

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1975, aprobó inicialmente el proyecto de obras municipales de urbanización de la calle Joaquín Costa, travesía de la C-127 de Gallur a Sangüesa, y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don Carlos Delgado Yubero, con un presupuesto de ejecución de pesetas 1.298.749.

Lo que se hace público, a los efectos que determina el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo, quedando expuesto el expediente en la Secretaría general durante el plazo de un mes, con el fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Ejeja de los Caballeros, 10 de mayo de 1975. — El Alcalde accidental, María-Pilar Marco.

Núm. 3.870

TARAZONA

Pliego de condiciones económico-administrativas para contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de una pista de tenis en el parque de "La Glorieta".

Cláusulas

Primera. Objeto del contrato. — El Ayuntamiento de Tarazona convoca concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una pista de tenis en la "Glorieta", conforme al proyecto redactado por los Arquitectos señores Pazos de Provencs y Riesgo Paesa.

Segunda. Condiciones especiales. — En razón a la naturaleza y clase de la obra de que se trata se exigen como garantías y condiciones también especiales en quien las contrate, y, por tanto, únicamente podrán ser admitidos como concurrentes quienes acompañen a la solicitud documentación acreditativa de su pericia en la realización de esta clase de obras.

Tercera. Plazos del contrato. — Las obras estarán terminadas en el plazo de cuatro meses. La recepción definitiva se realizará transcurrido el plazo de un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

Cuarta. Pago. — El pago se efectuará, por el Ayuntamiento, contra certificaciones de obra expedidas por el Arquitecto asesor municipal, que actuará como director de las mismas. A tal fin existe crédito suficiente en presupuesto.

Quinta. Tipo de licitación. — Se señala como tipo de licitación de pesetas 642.018, que es el presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado. Los gastos de dirección serán de cuenta del contratista.

Sexta. Dirección e inspección de las obras. — La dirección e inspección de las obras corresponde al técnico municipal, quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquéllas y

señalará el ritmo de ejecución conveniente. No obstante, el Alcalde podrá inspeccionar las obras cuando lo estime oportuno.

Séptima. Propositiones. — Los licitadores presentarán sus propositiones en las oficinas municipales, de las 9 a las trece horas en los días hábiles, en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria del concurso-subasta en el "Boletín Oficial del Estado", en sobres cerrados, que pueden estar sellados y precintados, conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que encierre el pliego se titulará "proposición para tomar parte en el concurso-subasta para contratar las obras de construcción de una pista de tenis" y se titulará "referencias", e incluirá una memoria, firmada por el proponente, que presiva de reunir las condiciones señaladas en la cláusula segunda; de referencias técnicas y económicas de las obras de esta misma clase realizadas con anterioridad, programa de trabajo a seguir en la realización del proyecto, con los pertinentes documentos acreditativos de estos trabajos; el documento acreditativo de constitución de la garantía provisional; una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963; el carnet de empresa de responsabilidad establecido por Decreto 26 de noviembre de 1954 y Orden 29 de marzo de 1955, y el poder bastanteado, en su caso, que se refiere la cláusula décima de este pliego de condiciones.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se titulará "proposición económica" e incluirá una propuesta con arreglo al siguiente modelo, en el que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en documento nacional de identidad nº ro, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica para obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en el concurso-subasta de las obras de construcción de una pista de tenis, adjudicado por el Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza), en el "Boletín Oficial del Estado" núm. de fecha cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Está en posesión del "carnet de empresa con responsabilidad", expedido el

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

....., a de de 1975.

El licitador,

Octava. Garantía provisional. — Con la documentación se acompañará el recibo o justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 17.233 pesetas.

Novena. Garantía definitiva. — El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 5 % del importe de la adjudicación.

Décima. Gastos. — El adjudicatario vendrá obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante, todo género de tributos estatales o locales y, por tanto, el impuesto de tráfico de empresas.

Bastanteo de poderes. — Cuando las proposiciones y demás documentos se presenten por representación de otras personas se acompañará el poder correspondiente, bastanteo por el señor Secretario de la Corporación.

Undécima. Licitación. — 1. El primer período de la licitación tendrá lugar en acto público, en la Casa Consistorial de Tarazona, ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, y dará comienzo a las trece horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de diez días fijados para la presentación de las proposiciones, conforme a las siguientes normas:

a) Se procederá a la apertura de los sobres titulados "referencias" y se dará por terminado el acto de apertura sin efectuar adjudicación provisional.

b) Se pasará el expediente a informe de los técnicos municipales para que informen exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de quienes hayan solicitado su admisión

como concursantes, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y si resultan debidamente justificadas.

c) En vista del informe a que se refiere el apartado anterior, el Ayuntamiento Pleno seleccionará los concursantes que deban ser admitidos y los que hayan de ser eliminados, en apreciación discrecional para la Corporación, que podrá declarar desierto este período de selección y, por tanto, el concurso-subasta.

d) El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, en el "Boletín Oficial" de la provincia, con indicación de la hora y fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en la Casa Consistorial en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

2. El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y en consecuencia:

a) Se constituirá en acto público la Mesa, formada por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

b) Se iniciará el acto con la destrucción de los sobres titulados "oferta económica", de los licitadores que hubieran sido eliminados en el primer período.

c) El Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, es decir, a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

Duodécima. Sanciones. — Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer una multa de 1.000 pesetas por cada día de retraso.

Decimotercera. En lo no previsto se estará a lo dispuesto por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

Tarazona a 10 de abril de 1975. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.855

JUZGADO NÚM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 71 de 1974, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de "Conguitos", S. A., contra don Matías Toledano Madueña, de Fernán Núñez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Solar sito en el número 25 de la calle Doctor Berral, de Fernán Núñez, de 77'44 metros cuadrados, donde se encuentra una casa parcialmente demolida; tasada pericialmente en 220.000 pesetas.

Zaragoza, nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.825

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 388 de 1973, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de "Aymerich y Amat", sociedad anónima, contra don Mariano Lacruz Berdejo, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Dos máquinas de planchar, "Celsolatic", con sus calderines de vapor, tipo AV-71; en 65.000 pesetas.
2. Dos máquinas de la misma marca, tipo AVL-72 W; en 20.000 pesetas.
3. Dos máquinas de coser botones, marca "Lewis", especial, completas, modelo 200-10, eléctricas; en pesetas 15.000.
4. Dos remalladoras, "Lewis", modelo 150-S, eléctricas; en 11.000 ptas.
5. Dos máquinas de coser, eléctricas,

"Unión Especial", con sus motores acoplados; en 16.000 pesetas.

6. Una máquina sin marca visible, modelo 105-3; en 40.000 pesetas.

7. Cuatro máquinas de coser "Lurkopp", modelos 551-50; 560-8; 551-X; 560-8; en 30.000 pesetas.

8. Compresor eléctrico marca "Eliver", "SKW - Kremlin", motor eléctrico de 5 HP; en 15.000 pesetas.

9. Sierra de cinta de cortar tela, marca "Feli", con tableros de formica y demás utensilios; en 5.000 pesetas.

10. Una máquina de coser, marca "Lewis", modelo 150-220, completa; en 7.000 pesetas.

11. Máquina de coser "Alfa", modelo 15-500; en 7.000 pesetas.

12. Dos máquinas de coser, "Alfa", con su motor, modelo 100-300; en pesetas 9.000.

13. Once máquinas industriales de las marcas "Alfa" y "Unión", de modelos especiales, con sus correspondientes números; en 80.000 pesetas.

14. Refrigerador de agua tipo oficina, con filtro de cristal, marca "Westinghouse"; en 9.000 pesetas.

15. Guillotina manual marca "Clido"; en 2.000 pesetas.

16. Veinte metros de estantería metálica, con seis bandejas, de 1 x 50 aproximadamente; en 3.000 pesetas.

17. El 31 por 100 de la siguiente finca: Resto de local de negocio de 836'26 metros cuadrados, parte de una casa señalada con el número 41 de la calle de General Sueiro, de esta ciudad, local que linda: derecha entrando, casa número 43 de la misma calle; izquierda, casa de Teresa Estani, y espalda, con finca de don Manuel Escoriaza. De dicho local se han segregado tres porciones de 125, 125 y 168'13 metros cuadrados, respectivamente, con una cuota de participación en el inmueble del 10 por 100, quedando dicho resto con otra cuota asimismo del 10 por 100. Inscrito dicho local al tomo 2.107, libro 902, sección 2.ª, folio 210, finca número 39.748. Tasado el 31 por 100 en 1.295.800 pesetas.

Total, 1.629.800 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.856

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 421 de 1974, instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de "Pensos y Ganados", S. A., contra don Manuel Peña Peña, de Madrid, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando los bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Derecho de traspaso del local comercial dedicado a pollería, sito en Madrid (galería comercial Nuestra Señora de los Angeles, puesto número 18); en 175.000 pesetas.

2. Una cámara frigorífica "Pover" para 4.000 kilogramos de carga, eléctrica, con motor de 1'25 CV; en pesetas 40.000.

3. Un mostrador frigorífico, de acero, de la casa "Malava", con 2 metros cúbicos de capacidad aproximadamente de 3,30 de largo por 1 de ancho y 1 de alto, con motor de 0,25 CV; en pesetas 60.000.

4. Dos balanzas "Mobba", de 5 kilogramos, colgantes; en 16.000 pesetas.

5. Una caja registradora manual; en 25.000 pesetas.

Total, 316.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.821

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio ordinario de menor cuantía que bajo el número 320 de 1975 se tramitan en este Juzgado a instancia de doña María Escusol García, propietaria de "Yesos Gama", debidamente representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, en reclamación de cantidad, contra don Manuel Mateo Plo, propietario de "Construcciones Manuel Mateo", que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle Menéndez Pidal, 5), hoy desconocido, por medio de la presente se le emplaza a los fines de que en término de nueve días se persone en legal forma en los autos, con apercibimiento, caso contrario, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.865

CASPE

Don Juan - Fernando Horcajada Moya, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía que se tramitan a instancia de don Manuel Fornos Beltrán, representado por el Procurador don Francisco Tapia Pérez, contra don Silverio Pí García, representado por el Procurador don José Callao Centellas, y hallándose en período ejecutivo, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, la casa embargada, propiedad del demandado, siguiente:

Casa en Pueblo Nuevo de Mequinenza, calle G, número 13, que consta de planta baja y un piso, ocupando una superficie de 126 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificados 94 metros cuadrados, existiendo en la planta baja local de negocios a falta de pavimento; linda: derecha entrando, con la de José Boca Fuster; izquierda, Antonio Reinaldo Ferragut, y fondo, Miguel Ibarz Riau.

La subasta tendrá lugar el día 12 del próximo mes de junio, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones, en la sala de audiencia de este Juzgado: Que dicha finca carece de título de propiedad; no se admitirán licitadores sin haber consignado previamente el 10 por 100 de la tasación ni posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, que es de 375.000 pesetas.

Dado en Caspe a cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Juan - Fernando Horcajada. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.835

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hace saber: Que el día 30 de junio próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes que se dirán, embargados como propiedad de los demandados doña María Ezquerria Iguaz y don Javier Ferrández Ezquerria, vecinos de Biota, en juicio ejecutivo seguido al número 1 de 1974, promovido por "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los bienes se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Rústica. Campo regadío en la partida "Fondonero", de 17 áreas 70 centiáreas, y linda: Norte, Eugenia Bueno; Sur, Juan Aragués y José Lafita; Este, municipio y Manuel Berni, y Oeste, Bernardo Bora. Valorada en pesetas 30.000.

2. Rústica. Campo secano en "El Charco", de 39 áreas 47 centiáreas, que linda: Norte, Vicente Abadía; Sur, Purificación Garcés; Este, Fermina Ferrández, y Oeste, Miguel y Pascual López. Valorada en 35.000 pesetas.

3. Rústica. Campo secano en "El Saso, Las Barreras o Corral de Albar", de 66 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, Carmen Bailo; Sur, Isabel Lapeira; Este, Sebastián Ezquerria, y Oeste, camino. Valorada en 45.000 pesetas.

4. Rústica. Campo regadío en "Campo Ilor", de 1 área 61 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Berni; Sur y Este, camino, y Oeste, Isabel Aibar. Valorada en 5.000 pesetas.

5. Un tractor marca "Leyland", modelo "Phanter", matrícula Z-19.905; valorado en 200.000 pesetas.

El tractor que se subasta se encuentra depositado en poder de la sociedad ejecutante.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a cinco de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 3.829

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 476 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Petra Rodrigo Oñate y su esposo, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 4 de junio próximo y hora de las diez de su mañana (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia con lesiones.

Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.826

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 76 de 1975, instado por don Luis Royo Catalán, representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, contra don Manuel Andrés Arroyo, domiciliado en Fernando el Católico, 43, 6.º C, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Cuatro aparatos "Cubobás", eléctricos; valorados en 8.000 pesetas.

Un tresillo tapizado en skai marrón, el sofá de tres plazas; valorado en pesetas 7.500.

Un armario de escritorio, en madera, con puertas de cristal de 1,20 metros de ancho aproximadamente; valorado en 3.000 pesetas.

Dos confortables tapizados en tela verde; valorados en 3.000 pesetas.

Suman, 21.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 9 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.830

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 467 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a la denunciada María Reche López, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de junio próximo y hora de las diez (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.827

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 170 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Alcar", sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Pío, contra Teó-

genes González, vecino de Carabanchel Alto, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una taladradora de columna, de 2 HP, marca "Mugui"; valorada en pesetas 15.000.

Una esmeril de columna, de 1 HP, marca "Atiar"; en 9.000 pesetas.

Una guillotina "Vibar", manual; valorada en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 7 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado (calle Duquesa de Tamames, número 37, Carabanchel Alto, Madrid).

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.828

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 249 de 1975 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carlos Bazán Mallén, de 42 años, casado, conductor, hijo de Clemente y Ramona, natural de Zaragoza, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (calle Santiago, núm. 22), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 6 de junio próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio por lesiones en agresión.

Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.834

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 1.192 de 1973, sobre lesiones y daños en colisión, contra Marcel André Michel Malenfant, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Disposición común 11.ª, derechos de registro, 20 pesetas.

Artículo 28, 1.ª, tasa, previas y suspensión, 215 pesetas.

Artículo 10, 3.ª, 5.ª, Médico forense, 525 pesetas.

Disposición común, 6.ª y 31, 1.ª, exhortos y cartas órdenes, 225 pesetas.

Artículo 29, 1.ª, ejecución, 30 pesetas.

Indemnizaciones a Cándido Zapata Zapata, 18.694 pesetas.

Multas, 1.000 pesetas.

Reintegros, 205 pesetas.

Pólizas Administración Justicia, pesetas 80.

Honorarios perito señor Castro, de Huesca, 350 pesetas.

Indemnización a María Tena, pesetas 1.725.

Indemnización a Santiago Bernad, 5.975 pesetas.

Artículo 10, 6.ª, 1.ª, 6 por 100 del importe de la tasación, 150 pesetas.

Total general, 29.194 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado referido, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede; expido el presente en Zaragoza a nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Julio Merayo.

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones